

### BOLETIN OFICIAL

#### DE LA CIUDAD DE MELILLA

LXXIV

**Viernes** 

29 de

Diciembre de

2000

Número 3.734

Edita: Presidencia

Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA

Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE

www.camelilla.es/bocam/index.html

Teléfono 95 269 92 66 Fax 95 269 92 48 Depósito Legal: ML 1-1958 ISSN: 1135 - 4011

#### SUMARIO

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### Presidencia (Secretaría Técnica)

3607.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 18 de Diciembre de 2000.

#### Consejería de la Presidencia (Boletín Oficial de la Ciudad)

3608.- Renovación de suscripciones para el año 2001.

#### Consejería de Obras Públicas y Política Territorial (Dirección General de Arquitectura y Urbanismo)

3609.- Imposición multa coercitiva, Ildefonso Rodríguez Morales.

3610.- Incoación recurso relativo a expte. administrativo: ruina inmueble sito en C/. General Buceta. n.º 13, Mohamed Mimun Mohamed.

#### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES **PÚBLICAS**

#### Delegación del Gobierno en Melilla (Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales)

3611.- Depósito de Estatutos de la Asociación Profesional denominada "Sindicato Profesional de Bomberos de Melilla".

#### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Agencia Tributaria (Delegación de Melilla)

3612.- Requerimiento de comparecencia para notificación, Abdelkader Mohamed Omar y otros.

3613.-Requerimiento de comparecencia para notificación, Abselam Abdel-Lah Mohamed y otros.

#### Agencia Tributaria (Administración de Aduanas de Melilla)

3614.- Notificación por comparecencia relativa a expte. IAC-107/00.

3615.- Notificación por comparecencia relativa a expte. IAC-110/00.

#### MINISTERIO DE TRABAJO YASUNTOS SOCIALES

#### Instituto Nacional de Empleo

3616.- Notificación de percepción indebida de prestaciones, Mohamed Bergali Mohamed y otros.

#### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

3617.-Notificación Acta de Infracción a Said Mahadali Hamed.

#### Tesorería General de la Seguridad Social (Unidad de Recaudación Ejecutiva)

3618.- Notificación providencia de embargo a deudores, Dris Maanan Nabil y otros.

3619.- Notificación providencia de embargo a deudores, Antonio Heredia Postigo y otros.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1

3620.- Emplazamiento proced. divorcio contençioso n.º 367/00, Said Mohamed Allal "El Hilali".

#### Juzgado de Instrucción n.º 1

3621.- Notificación J. de Faltas 958/00, Mohamed Tahar Hamido.

3622.- Citación J. de Faltas 927/00, Salam Ahmed.

3623.- Citación J. de Faltas 572/00, Fidel Moga Romero.

3624.- Notificación J. de Faltas 819/00, Ali Lokili.

#### Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2

3625.- Citación proced. J. Ejecutivo 164/00, Juan Julia Pozo y Rafael Jorge Rodríguez Márquez.

#### Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3

3626.-Notificación proced. Cognición 32/98, Rafael Lara Mohand.

#### BOME NÚM. 3734 - MELILLA, VIERNES 29 DE DICIEMBRE DE 2000 - PAG. 2436

3627.- Notificación y Emplazamiento proced. Cognición 160/00, Fernando Amador Gómez de Salazar Cano.

Juzgado de Instrucción n.º 3

3628.- Citación J. de Faltas 658/00, El Houssein El Mourabit.

3629.- Citación J. de Faltas 645/00, Benaisa Ifrassen.

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4

3630.- Notificación proced. Desahucio 280/00, Mohamed Hach Mohamedi Mohamed.

3631.- Notificación proced. Menor Cuantía 128/00, Ildefonso, Josefa y Matilde Reguero García.

Juzgado de Instrucción n.º 4

3632.- Notificación de sentencia J. de Faltas 310/00, Abdeslam Boulaaouin.

Juzgado de lo Social n.º 1

3633.-Notificación proced. Demanda 179/00, Buzzian Amar Mohamed.

Audiencia Provincial de Málaga (Sección Séptima de Melilla)

3634.- Requerimiento rollo de sala 35/98, Procedimiento sumario 6/96, Ejecutoria 141/99, Mohamed Chaaban.

3635.- Notificación rollo de Apelación 46/00, dimanante J. de Faltas 545/98, Mustapha Amghar y Mohamed El Oumri.

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA ANUNCIO

- **3607.-** Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 18 de Diciembre de 2000.
- \* Aprobación Actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 1 y 7 del mismo mes.
- \* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Social recaída en autos n.º 362/00 y acumulados, seguidos a instancia de D. Juan José Montoya Mata y otros contra C. Autónoma y PROMESA, acordándose recurrir en suplicación.
- \* Personación en P.O. 242/00, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Melilla por REYVE, S.A.
- \*Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, recaída en recurso contencioso-administrativo n.º 01/0001212/1996, instado por ONYX ITUSA, S.A.
- \* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, recaída en recurso contencioso-administrativo n.º 01/0000588/1989, seguido a instancia de EXPORTADORA DE TABACO CEUTA Y MELILLA, S.A.
- \* Queda enterado de escrito del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio en relación con entrevista con representantes de la propiedad del Fuerte de Victoria Grande y anexos (REYBE, S.A.).
- \*Adjudicación del servicio de "Estudio de medición de audiencias de los medios de comunicación en la Ciudad Autónoma de Melilla", a la empresa IMC, S.L., en la cantidad de 3.575.000 ptas.
- \* Aprobación definitiva expediente de transformación de usos para edificio de Hotel de Tres Estrellas en Carlos V, n.º 16.
- \* Estimación reclamación D.ª Rachida Kaddur Mohamed e indemnización en la cuantía de 91.000 ptas., por daños sufridos en su vivienda.
- \*Aprobación propuesta aceptación desistimiento D. Francisco Gómez Jiménez (CSI-CSIF), de reclamación presentada a bases de la convocatoria plazas Sargento de la Policía Local.
- \* Aprobación propuesta Viceconsejería de Planificación sobre jornada de trabajo.

- \* Desestimación reclamación previa a la vía judicial laboral presentada por D.ª Inmaculada Berrocal Díaz.
- \*Aprobación propuesta Consejería de Educación y Juventud, en relación con convocatoria de subvenciones a entidades locales para el desarrollo de Programas de Garantía Social.
- \*Conforme con propuesta del Excmo. Sr. Consejero, aprobación Reglamento del órgano de asesoramiento de carácter consultivo creado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 3.11.2000.
- \* Aprobación presupuesto de 13.000.000 ptas., para atender los primeros pagos relacionados con FITUR-2001.

Melilla, 21 de Diciembre de 2000. El Secretario del Consejo. José M.ª Jiménez Villoslada.

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD

**3608.**- Estando próximo a finalizar el presente año 2000 y, debiéndose renovar las suscripciones al Boletín Oficial de la Ciudad para el año 2001 se le comunica a Vd. que debería formalizar la suscripción dentro de la primera quincena del próximo mes de enero.

El importe de la suscripción para el año 2001, es de 4.000 pesetas (cuatro mil pesetas), según tarifa regulada por Ordenanza aprobada por el Pleno de la Excma. Asamblea de 29 de Abril de 1999, y publicado en el BOME extraordinario n.º 17, de 19 de mayo de 1999.

El abono de las tarifas se realizará mediante una de las siguientes opciones:

- Talón nominativo a nombre de la Ciudad Autónoma de Melilla (Oficina del Boletín-Plaza de España n.º 1- 52001-Melilla).
- Giro postal dirigido a Ciudad Autónoma de Melilla (Oficina del Boletín-Plaza de España n.º 1, 52001-Melilla).
- Transferencia al Banco Santander Central Hispano n.º cta. 0049 2506 191310534790 (si opta por esta opción, deberá remitir al número de fax 95 269 92 48 la orden de transferencia para poder formalizar el ingreso).

Suscripciones (condiciones generales)

1.- La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año.

- 2.- El envío de los boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción que se le adjunta debidamente cumplimentada.
- 3.- El suscriptor que no renovase la suscripción antes de 15 de enero del año 2001 será dado de baja.

Melilla, 5 de Diciembre de 2000. La Jefa del Negociado del BOME. Mimona Mohamed Haddú.

	Tarjeta de suscripción o renovación
	Nombre o razón social
	CIF / NIF
	Domicilion.on.o.
	Código postalLocalidad
	TeléfonoFax
	Suscripción / Renovación
	Importe de la suscripción: 4000 Ptas./ 24,04
eu	ros.

Abono de la tarifa mediante:

- Giro Postal
- □ Talón nominativo
- Transferencia bancaria en la cuenta citada

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS YPOLÍTICA TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA YURBANISMO

**3609.-** El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por orden de fecha 13-12-2000, registrada al núm. 2914 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Existiendo constancia en esta Consejería de Obras Públicas y Política Territorial que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en C/. Plaza Dos de Mayo, núm 1, Atico, a que se obligaba en resolución de fecha 16-10-2000, según se desprende del informe de los Servicios técnico competentes, de fecha 05-12-2000, consistentes en:

Desvío de las aguas pluviales a un bajante interno, eliminando la salida libre.

En consecuencia, de conformidad con las competencias atribuídas por el Decreto de 23 de noviembre de 1940; del antiguo Ministerio de la Gobemación (B.O.E. n.º 345, de 10 de diciembre), y el Real Decreto 82/1980, de 18 de abril, del antiguo M.O.P.U (B.O.E. n.º 108, de 5 de mayo) y que han sido transferidas a la Ciudad Autónoma de Melilla por R.D. 1413/1995, de 4 de agosto.

#### VENGO EN DISPONER:

1. Imponer a D. Ildefonso Rodríguez Morales, multa coercitiva de Cincuenta Mil Pesetas, que deberá hacer efectiva en la Depositaría de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de Diez Días, debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/. Carlos de Arellano, n.º 10, justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Nuevamente se le apercibe de que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de Treinte Días".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta Orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada en el plazo de Un Mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de Tres Meses, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado n.º 1 de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de Seis Meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 20 de Diciembre de 2000. La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS YPOLÍTICA TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA YURBANISMO

**3610.-** Expediente Administrativo: Ruina de Inmueble sito en C/. General Buceta, n.º 13.

Interesado: D. Mohamed Mimun Mohamed.

"En Melilla, a dieciocho de Diciembre de dos mil. Por recibido el anterior escrito y documentos que se acompañan, regístrese. Se tiene por interpuesto Recurso Contencioso Administrativo por D. Mohamed Mimun Mohamed contra resolución de 6/11/2000, de la Ciudad Autónoma de Melilla sobre Urbanismo, sin perjuicio de lo que resulte del expediente administrativo. Tramítese por las normas del procedimiento ordinario. Se tiene por personado y parte al Letrado D. Luis Miguel Sánchez Cholbi en nombre y representación de la parte recurrente, con quien se entenderán las actuaciones y quien se devolverá la copia de escritura de poder si lo tuviera solitado, previo testimonio de autos.

Reclámese de la Ciudad Autónoma de Melilla el expediente administrativo, que deberá ser remitido en el plazo improrrogable de veinte días, y requiérase para que se notifique de inmediato la resolución que ordene la remisión del espediente a todos los interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer ante este Juzgado en el plazo de nueve días con advertencia de las responsabilidades que correspondan. Anúnciese por medio de edictos la incoación de este recurso en el Boletín Oficial.

Se fija la cuantía como indeterminada.

Al otrosi, en el que se solicita la adopción de medidas cautelares "inaudita parte" del art. 135 de la L.J.C.A., no ha lugar a adoptarlas, toda vez que no existen circunstancias de especial urgencia que concurran en el caso, no obstante se acuerda formar pieza separada de suspensión contestimonio del escrito de interposición, acto administrativo y de esta resolución, que se sustanciará conforme al art. 131 y siguientes de la referida Ley.

Esta resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante este Magistrado en el plazo de cinco días.

Melilla, 21 de Diciembre de 2000. La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

#### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
ÁREA FUNCIONAL DE TRABAJO
YASUNTOS SOCIALES
UNIDAD DE MEDIACIÓN, ARBITRAJEY
CONCILIACIÓN
DEPÓSITO DE ESTATUTOS
EXPTE. 52/76
ANUNCIO

3611.-En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del R.D. 873/1977 de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, ha sido depositado los Estatutos de la Asociación Profesional denominada "Sindicato Profesional de Bomberos de Melilla", cuyo ámbito es: Territorial: Melilla; Profesional: Empleados del Servicio de Extinción de Incendios, Prevención y Salvamento; siendo los firmantes del acta de constitución: Francisco Rodríguez Serrano; Jorge Pérez Escámez; Juan José Villalón Arias; Diego Guerrero Torres; Jesús Almécija Martínez; Guillermo García Jiménez; Enrique Suárez Reyes y Bernardo Castillo Rojas.

Melilla, 5 de Diciembre de 2000. La Letrada Jefe de la Unidad. María José Gómez Ruiz.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE MELILLA
EDICTO

#### REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA NOTIFICACION

3612.- En virtud de lo dispuesto en el articulo 105 de la Ley General Tributaria en la redacción dada al mismo por el articulo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas, que se tramitan en la dependencia de Gestión Tributaria de Melilla, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los sujetos pasivos/obligados tributarios que a continuación se relacionan:

REFERENCIA	RAZON SOCIAL/APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF
PROP. LIQ. IRPF 99	ABDELKADER MOHAMED OMAR	45269542E
PROP. LIQ. IRPF 99	AZANCOT CANOVAS ESTHER	45272968K
PROP. LIQ.IRPF 99	BITTAN LEVY NISIN	45270397A
PROP. LIQ.IRPF 99	BORREGUERO SUAREZ DIEGO	45220685V
PROP. LIQ.IRPF 99	CINTAS LORENZO JOSEFINA	45224148F
PROP. LIQ.IRPF 99	CRIADO CRUZ FRANCISCO	28573869A
PROP. LIQ.IRPF 99	FERNANDEZ CANOVAS FRANCISCO	45272575L
PROP. LIQ.IRPF 99	FREIRE FEBRER ANDRES	35929130W
PROP. LIQ.IRPF 99	FUEYO ALVAREZ MARIA TERES	09310088X
PROP. LIQ.IRPF 99	GARCIA BENITO JUAN MANUEL	12386857T
PROP. LIQ.IRPF 99	GOMEZ MARTIN LUIS	32018023E
PROP. LIQ.IRPF 99	GUERRERO LEON NOELIA CONS	28915306M
PROP. LIQ.IRPF 99	LAGO FERNANDEZ JOSE JAIME	. 15870703J
PROP: LIQ.IRPF 99 PROP. LIQ.IRPF 99	LAZAAR SAID MARCOS GOMEZ ALBERTO	X2402782H 45276551Q
PROP. LIQ.IRPF 99	MATEOS GIL LORENZO	50781667J
PROP. LIQ.IRPF 99	MOHAMED MOHAND MOHAMED	45291805K
PROP. LIQ.IRPF 99	MONTERO MARTIN ESPERANZA	07934469K
PROP. LIQ.IRPF 99	MONTOYA LOPEZ JUAN	24576697R
PROP. LIQ.IRPF 99	MOYA PEREZ JOSE	4521910Q
PROP. LIQ.IRPF 99 PROP. LIQ.IRPF 99	NAVARRO TORJADA JOSE RIOS HILERAS SERGIO	73536107R 74651105M
PROP. LIQ.IRPF 99	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DOMINGO	36004610L
PROP. LIQ.IRPF 99	ROJAS RUIZ GLORIA	45277741X
PROP. LIQ.IRPF 99	RUIZ VAREA ANTONIO JESUS	45282927K
PROP. LIQ.IRPF 99	SANCHEZ NAVARRO FRANCISCO	04126187X
PROP. LIQ.IRPF 99	SORIA VALLEJO GUILLERMO	45270657X
PROP. LIQ.IRPF 99	TER SAKARIAN ARAMBARRI GA	14152742Z
PROP. LIQ.IRPF 99	VAZQUEZ ORREGO DENIO JOSE	28685260M
PROP. LIQ.IRPF 99	VAZQUEZ TIZON JOSE ALBINO	33853270F
PROP. LIQ.IRPF 99	VICENTE CANO SANTIAGO	50201028D

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia de Gestión Tributaria, (sita en C/. López Moreno, 12), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria. José Pastor Pineda.

### AGENCIA TRIBUTARIA DELEGACIÓN DE MELILLA EDICTO

#### REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA NOTIFICACION

**3613.-** En virtud de lo dispuesto en el articulo 105 de la Ley General Tributaria en la redacción dada al mismo por el articulo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas, que se tramitan en la dependencia de Gestión Tributaria de Melilla, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los sujetos pasivos/obligados tributarios que a continuación se relacionan:

REFERENCIA	RAZON SOCIAL/APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF
INIC. TRAM. AUDIE.	ABSELAM ABDEL LAH MOHAMED	045282736Z
INIC. TRAM. AUDIE.	ABDESELAM MIMUN BUZZIAN	045273115F
PROP. LIQ. IRPF 99	AHMED MOHAMED MOHAMED	45285068T
PROP. LIQ. IRPF 99	ALONSO GERVAS JOSE MARIA	11537437Q
PROP. LIQ. IRPF 99	ALVAREZ JIMENEZ PEDRO JAV	45279909Q
INIC. TRAM. AUDIE.	ANTELO LORENZO ADELAIDA	24138890E
INIC. TRAM. AUDIE.	BAGHDADI LARBI	X1352128G
NPGT NOTI. SANC.	BELAID HAMMADI MOHAMED	X0862512N
NPGT NOTI. SANC.	BELAID HAMMADI MOHAMED	X0862512N
NPGT NOTI, SANC.	BELAID HAMMADI MOHAMED	X0862512N
INIC. TRAM. AUDIE.	BENHADJ ABDERRAHMAN	X1657990N
INIC. TRAM. AUDIE.	BOHORQUEZ RODRIGUEZ MARCO	30535024V
INIC. TRAM. AUDIE.	BUMEDIEN MOHAMEDI FUAD	45308282F
INIC. TRAM. AUDIE.	CAFETERIA LA CANASTA SL	B29961448
INIC. TRAM. AUDIE.	CALATRAVA CANO ANTONIO	28650631Z
INIC. TRAM. AUDIE.	CAPARROS LOPEZ JOSE	27201552G
INIC. TRAM. AUDIE.	CARMELO MARTINEZ LAZARO E.	B29951266
INIC. TRAM. AUDIE.	CARMELO MARTINEZ LAZARO E.	B29951266

PROP. LIQ. IRPF. 99	9 CARMONA CANO JUAN MAN.	26485302C
INIC. TRAM. AUDIE.	COMERCIAL CHILYAS SL	B29963022
INIC. TRAM. AUDIE.	. COMERCIAL EUROCONFORT SL	B29901790
INIC. TRAM. AUDIE.	. CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	B29962867
INIC. TRAM. AUDIE.	. DIAZ BAUTISTA JOSE ANTONI	35064865P
INIC. TRAM. AUDIE	. DOMINGUEZ MORALES ILDEFON	30617139E
INIC. TRAM. AUDIE	. DOMINGUEZ MORALES ILDEFON	30617139E
INIC. TRAM. AUDIE	. DOMINGUEZ MORALES ILDEFON	30617139E
NPGT NOTI. SANC.	EL YAMANI AHMED MOHAMED	045287922
INIC. TRAM. AUDIE	ELECTRODOMESTICOS ALUMINI	B29957271
INIC. TRAM. AUDIE	ESSOUSI ALI	X2388868L
PROP. LIQ. IRPF. 9	9 FERNANDEZ VARGAS FELIPE	45231112W
PROP. LIQ. IRPF. 9	99 HADDADIN AWWAD RANDA	78972327X
INIC. TRAM. AUDIE	E. HAMED HAMMU SULIMAN	45283975B
INIC. TRAM. AUDIE	E. HIELO MACIZO CB	E29959210
INIC. TRAM. AUDIE	E. JAGTANI GODHUMA MOHANDAS	X0187298D
NPGT NOTI. SANC	JIMENEZ FORTES MANUEL	045214520
INIC. TRAM. AUDIE	E. LABELLA ONIEVA MARIA DEL	25055 <b>127</b> P
PROP. LIQ. IRPF. 9	99 LEON SOLA EDUARDO	45219054L
NPGT NOTI. SANC	. MARMOLES MARRAKECH SL	B29958436
NPGT NOTI. SANC	MARMOLES MARRAKECH SL	B29958436
PROP. LIQ. IRPF. 9	99 MARQUEZ ESPINOSA ANGELA	45259266G
INIC. TRAM. AUDIE	E. MELILLA MAR SL	B29960135
INIC. TRAM. AUDIE	E. MERCATFRESCO SL	B29962222
INIC. TRAM. AUDII	E. MHAMED MOHMOUD HOSSAIN	45284033T
INIC. TRAM. AUDII	E. MIMON MOHAMED NANFAL	45290020F
PROP. LIQ. IRPF.	99 MIMUN HACH MIMUN MUMINA	45284166H
INIC. TRAM. AUDI	E. MIR MUSTAPHA	X2024288N
NPGT NOTI. SANO	C. MOHAMED AMAR SAID	045286209
INIC. TRAM. AUDI	E. QUESADA MARTINEZ MARIA DO	45280588M

INIC. TRAM. AUDIE.	ROMERO GARCIA PEDRO	33372014A
INIC. TRAM. AUDIE.	SAIDI NASER	X0879560V
INIC. TRAM. AUDIE.	SCIAS DE MELILLA SDAD COO	F29904448
INIC. TRAM. AUDIE.	TAHAR MIZZIAN HUAHBI	45295257T
INIC. TRAM. AUDIE.	TAHAR MIZZIAN HUAHBI	45295257T
INIC. TRAM. AUDIE.	TUR CARDONA VICENTE ACISC	11762587L
INIC. TRAM. AUDIE.	VIEMME SL	B29954831
INIC. TRAM. AUDIE.	VIMELSA DE TRANSPORTES SL	B29959228
INIC. TRAM. AUDIE.	VISMAGA SL	B29957362

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia de Gestión Tributaria, (sita en C/. López Moreno, 12), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria. José Pastor Pineda.

## AGENCIA TRIBUTARIA ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS DE MELILLA NOTIFICACIÓN

3614.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en relación con los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se cita a comparecencia para ser notificado de actos derivados de los procedimientos que se indican a continuación.

Interesado: Desconocido.

Asunto: Notificación del Acuerdo de Iniciación del expediente abierto por la aprehensión de 1.000 tracás de petardos.

Procedimiento: IAC-107/00 (Infracción Administriva de Contrabando/Ley Orgánica 12/95 de Represión del Contrabando y Real Decreto 1649/98, reltivo a las infracciones administrativas de contrabando).

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de diez días, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Estación Marítima de Melilla, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 11 de Diciembre de 2000.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e IIEE de Melilla. Francisco Pozo Matas.

#### AGENCIA TRIBUTARIA ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS DE MELILLA NOTIFICACIÓN

3615.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en relación con los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se cita a comparecencia para ser notificado de actos derivados de los procedimientos que se indican a continuación.

Interesado: Desconocido.

Asunto: Notificación del Acuerdo de Iniciación del expediente abierto por la aprehensión de 550 cajetillas de Marlboro con precintas fiscales.

Procedimiento: IAC-110/00 (Infracción Administrtiva de Contrabando/Ley Orgánica 12/95 de Represión del Contrabando y Real Decreto 1649/98, reltivo a las infracciones administrativas de contrabando).

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de diez días, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Estación Marítima de Melilla, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 11 de Diciembre de 2000.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e IIEE de Melilla. Francisco Pozo Matas.

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NCIONAL DE EMPLEO
REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTCIONES DE
ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY
30/92

**3616.-** Por esta Dirección Provincial se h inicido expediente Administrtivo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan.

Se ha intentado I notificción sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Prpcedimiento Administrativo Común, advirtiéndo-les que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 12.295.478 de la Caja Postal a

nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificnte de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estr conforme con lo anterior deber formulr por escrito ante el Director Provincial de INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estrán de mnifiesto por el mencionado plzo de 10 días en la Dirección Provincial de INEM.

Melilla a 11 de Diciembre de 2000. Director Provincial. Julio Ortega Casanovas.

RELACIÓN DE NOTIFICCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92 MELILLA

Interesado, Mohamed Bergali Mohamed, D.N.I., 45295976, Expediente, 000000033, Importe, 12.369, Período, 14/4/2000, 30/4/2000, Motivo, Colocción por Cuenta Ajena.

Interesado, Mohamed Ahsain Moustapha, D.N.I., 45294245, Expediente, 000000063, Importe, 106.020, Período, 1/7/2000, 30/8/2000, Motivo, Baja cautelar por negativa a acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

Interesado, Mohamed Tahar A., D.N.I., 45276928, Expediente, 0000000049, Importe, 5.821, Período. 30/12/1998, 30/12/1998, Motivo, Colocción por Cuenta Ajena.

Interesado, Mohamed El Hassan Fatima, D.N.I., 852152, Expediente, 000000090, Importe, 25.837, Período, 1/9/2000, 30/4/2000, Motivo, Colocción por Cuenta Ajena.

Interesado, Mohamed Al-Lal Mohamed, D.N.I., 45281309, Expediente, 000000051, Importe, 2.854, Período, 30/12/1999, 30/12/1999, Motivo, Agotamiento de la prestación por desempleo o subsidio.

Interesado, Ramirez Orihuela Juan José, D.N.I., 27144167, Expediente, 000000083, Importe, 84.579, Período, 1/9/2000, 30/9/2000, Motivo, Baja cautelar por no renovación de demanda trimestral.

Interesado, San Juan Seoane Juan Luis, D.N.I., 33367882, Expediente, 000000069, Importe, 17.670, Período, 1/8/2000, 10/8/2000, Motivo, Colocción por Cuenta Ajena.

Interesado, Tellez Salcedo Elena M., D.N.I., 45279509, Expediente, 0000000042, Importe, 13.994, Período, 9/5/2000, 30/5/2000, Motivo, Colocción por Cuenta Ajena.

#### INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3617.-Número Acta, I/2000000247, Expediente, S/2000000117, Fecha Resolución, 11-12-2000, Nombre Sujeto Responsable, Said Mhadali Hamed, N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, 45.290.952-L, Domicilio, O'Donnell, 33,1°, Municipio, Melilla, Importe, 500.001, Materia, Seg. Social.

N.º de actas por página: 1 N.º de actas de S. Soc: 1

N.º total de actas: 1

Importe Seg. Social: 500.001

Importe total: 500.001

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo. La Jefe de Sección.

Concepción Lascano Sorroche.

# TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA MELILLA

**3618.-** D. Juan A. Iglesias Belmonte, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

Hago Saber: Que en cada uno de los expe dientes individuales de apremio que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se siguen contra los deudores que se relacionan, por el concepto de débitos a la Seguridad Social, por los períodos que se reclaman y débitos consignados, he dictado Providencia de Embargo a tenor de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y en el artículo 1447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No habiendo sido posible la notificación personal a los interesados, por resultar desconocido su paradero e ignorarse quien pueda representarlos en esta ciudad, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 109 de dicho Reglamento, se les requiere por la presente publicación para que, en el término de OCHO DÍAS a partir de la misma, comparezcan, por si o por medio de representante, en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin personarse los interesados, se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra dicha Providencia podrán interponer recurso ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de junio (BOE del día 29),

según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. No obstante, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá en los casos establecidos en el art. 184 de la mencionada disposición reglamentaria.

Deudor, Dris Maanan Nabil, NIF/CIF, 45.279.404-V, Bien Embargado, Req. Prev. Prac. Emb.

Deudor, Serfoto Profesional S.A.L., NIF/CIF, A-29.957.723, Bien Embargado, Req. Prev. Prac. Emb.

Deudor, Carmen Navrrete Fernández, NIF/CIF, 45.204.445-S, Bien Embargado, Emb. C/C 2103-2031 (15.035 Ptas.)

Deudor, Jime Guillot Rodríguez, NIF/CIF, 45.275.819-C, Bien Embargado, Emb. C/C 2103-2031 (96.840 Ptas.)

Deudor, Yamal Hamed Mohamed, NIF/CIF, 45.272.248-Z, Bien Embargado, Emb. C/C 0104-0148 (10.443 Ptas.)

Deudor, Yamal Hamed Mohamed, NIF/CIF, 45.272.248-Z, Bien Embargado, Emb. C/C 0182-4220 (5.000 Ptas.)

Deudor, Yamila Hassan Mohamed, NIF/CIF, 45.286.622-J, Bien Embargado, Emb. C/C 2103-2031 (199.457 Ptas.)

Deudor, Raul López Pulido, NIF/CIF, 45.277.773-L, Bien Embargado, Busca Captura Vehículo.

Deudor, Amar Busta Mohamed, NIF/CIF, 45.268.916-V. Bien Embargado, Emb. Bienes Inmuebles

Deudor Mimun Ahmed Mohamed, NIF/CIF, 45.294.376-Q, Bien Embargado, Slario.

Deudor, José Sánchez García, NIF/CIF, 45.268.780-L, Bien Embargado, Slario.

Deudor, Juan Ant. Martin Sánchez, NIF/CIF, 45.280.936-P, Bien Embargado, Slario.

Deudor, José Pérez Bascuñana, NIF/CIF, 24.681.477-Q, Bien Embargado, Slario.

El Recaudador Ejecutivo.

Juan A. Iglesias Belmonte.

TESORERÍA GENERAL DE

LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

MELILLA

**3619.-** D. Juan A. Iglesias Belmonte, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

Hago Saber: Que en cada uno de los expe dientes individuales de apremio que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se siguen contra los deudores que se relacionan, por el concepto de débitos a la Seguridad Social, por los períodos que se reclaman y débitos consignados, he dictado Providencia de Embargo a tenor de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y en el artículo 1447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No habiendo sido posible la notificación personal a los interesados, por resultar desconocido su paradero e ignorarse quien pueda representarlos en esta ciudad, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 109 de dicho Reglamento, se les requiere por la presente publicación para que, en el término de OCHO DÍAS a partir de la misma, comparezcan, por si o por medio de representante, en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin personarse los interesados, se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra dicha Providencia podrán interponer recurso ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de junio (BOE del día 29), según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. No obstante, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá en los casos establecidos en el art. 184 de la mencionada disposición reglamentaria.

Deudor, Antonio Heredia Postigo, NIF/CIF, 45.253.659-V, Bien Embargado, Req. Prev. Prac. Emb.

Deudor, Justo J. Tebar Prado, NIF/CIF, 45.271.480-M, Bien Embargado, Emb. C/C 2103-0155 (150 Ptas.).

Deudor, Amar Mimon Mohamed Hach, NIF/CIF, 45.267.603-S, Bien Embargado, Emb. C/C 0104-0148 (939 Ptas.)

Deudor, José Luis Picón Mellado, NIF/CIF, 45.267.767-H, Bien Embargado, Salario.

Deudor, Amjahad Laarbi Said, NIF/CIF, 45.303.508-V, Bien Embargado, Salario.

Deudor, Amjahad Laarbi Said, NIF/CIF, 45.303.508-V, Bien Embargado, Salario.

Deudor, Mohamed Mimoun Ahmido, NIF/CIF, 45.285.684-H, Bien Embargado, Salario.

Deudor, Mojtar Ben Hach Yamal, NIF/CIF, 45.283.101-B, Bien Embargado, Salario.

El Recaudador Ejecutivo.

Juan A. Iglesias Belmonte.

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 1

#### **EDICTO**

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

3620. - Organo que ordena emplazar:

Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Melilla.

Resolución que lo acuerda:

Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de Familia. Divorcio Contencioso n.º 367/2000.

Emplazado: Said Allal "El Hilali".

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oirle y se declarará precluído el trámite de contestación.

En Melilla a 18 de Diciembre de 2000. La Secretaria, Elisa Castillo Martín.

#### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1

**EDICTO** 

#### CÉDULA DE CITACIÓN JUICIO DE FALTAS 958/00

**3621.-** En virtud de lo acordado por la Iltma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, D.ª Loreto Tárrago Ruiz, en el procedimiento Juicio de Faltas 958/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Incóese Juicio de Faltas y al mismo tiempo se decreta el Archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma y/o apelación, en el plazo de Tres Días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mohamed Tahar Hamido, expido y firmo el presente enmelilla a 19 de Diciembre de 2000.

La Secretaria, Elisa Castillo Martín.

#### **EDICTO**

**3622.-** D.ª Elisa Castillo Martín, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 927/2000, se ha acordado citar a: Salam Ahmed a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo 12 de Enero de 2001, a las 11,30 h., al objeto de declaración y reconocimiento médico forense.

Y para que conste y sirva de citación a Salam Ahmed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 14 de Diciembre de 2000.

La Secretaria, Elisa Castillo Martín.

#### EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

3623.- D.ª Elisa Castillo Martín, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

En virtud de lo acordado por la Iltma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, María Loreto Tárrago Ruiz, en el Juicio de Faltas n.º 572/00, se cita en legal forma a Fidel Moga Romero en calidad de denunciante, para que comparezca el próximo día 11 de enero de 2001 a las 10,50 h. ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas n.º 572/00, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Fidel Moga Romero, expido la presente en Melilla a 19 de Diciembre de 2000.

La Secretaria, Elisa Castillo Martín.

#### EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

**3624.-** D.ª Elisa Castillo Martín, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

En virtud de lo acordado por la Iltma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, María Loreto Tárrago Ruiz, en el Juicio de Faltas n.º 819/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se decreta el archivo de las presentes diligencias, sin perjuicio de las acciones civiles que puedan corresponderle al perjudicado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ali Lokili, expido la presente en Melilla a 19 de Diciembre de 2000.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 2

#### **EDICTO**

#### CÉDULA DE CITACIÓN

**3625.**- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia del Secretario Judicial D. Rafael Regalón López.

En Melilla a quince de Diciembre de dos mil.

El anterior escrito presentado por la Procuradora D.ª Concepción Suárez Morán, únase a los autos de su razón; cítese de remate al demandado en paradero desconocido, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndole el plazo de Nueve Días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, haciéndose especial mención de haberse practicado embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre los bienes descritos en el escrito de la parte actora, por desconocerse su domicilio.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de Tres Días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme.

El Magistrado Juez.

El Secretario. Rafael Regalón López.

- Bienes a embargar:
- 1.- Parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que perciban del Ministerio de Defensa, Ejército de Tierra.
- 2.- Parte proporcional de pensión por desempleo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Juan Julia Pozo, Rafael Jorge Rodríguez Márquez, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

En Melilla a 15 de Diciembre de 2000. El Secretario. Rafael Regalón López.

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 3 EDICTO

**3626.-** En los autos de referencia se ha dictado providencia decretando el ambargo de bienes del demandado Rafael Lara Mohand, por su rebeldía en cantidad suficiente a cubrir el principal, intereses y costas reclamados.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía Rafael Lara Mohand, se expide el presente en Melilla a 15 de Diciembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN YEMPLAZAMIENTO

**3627.-** En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez D. Ezequiel García García.

En Melilla a seis de Noviembre de dos mil.

Dada cuenta.

La anterior demanda, documentos y copia, regístrese.

Fórmense autos de Juicio de Cognición, que se tramitarán conforme a lo prevenido en Dtº de 21/11/1952.

Se admite a trámite la demanda. Se tiene por parte al procurador Sr. Torreblanca Calancha en la representación del Banco Santander Central Hispano S.A. devuélvase el poder original, y entiéndanse con él las sucesivas diligencias en el modo determinado por la Ley.

Emplácese al demandado Fernando Amador Gómez de Salazar cano para que en término de Nueve Días comparezcan y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldia.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Fernando Amador Gómez de Salazar Cano se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Melilla a 11 de Diciembre de 2000.

El Secretario.

#### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º3

#### **EDICTO**

3628.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 658/2000, se ha acordado citar a: El Houssein El Mourabit (nacido en Benichicar el 6/5/78, provisto de T.I.M. núm. S-415149 y con domicilio en su lugar de naturaleza), para que comparezca ante la Sala de Vista de este Juzgado el próximo día 13/2/01 a las 9:30 horas a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndole saber que deberá comparecer acompañado de todas las pruebas de que intente valerse en juicio. Asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a El Houssein El Mourabit, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 15 de Diciembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### **EDICTO**

**3629.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 645/2000, se ha acordado citar a: Benaisa Ifrassen (nacido el 19/1/76, provisto de C.I.M. S-372199 y con domicilio en Marruecos), para que en calidad de denunciado, comparezca ante la Sala de Vista de este Juzgado el próximo día 23/1/01 a las 9:30 horas a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndole saber que deberá comparecer acompañado de todas las pruebas de que intente valerse en juicio. Asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Benaisa Ifrassen, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 12 de Diciembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 4

**EDICTO** 

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**3630.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Se convoca a las partes a juicio verbal, señalando para su celebración el día 16 de Enero de 2001 y hora de las 11'00 de si mañana en la sala de Audiencias de este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mohamed Hach Mohamedi Mohamed, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 15 de Diciembre de 2000.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

#### **EDICTO**

**3631.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

El Iltmo. Sr. D. Mario Alonso Alonso Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 4 de Melilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Menor Cuantia 128/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D.ª Ahmed Mahmudi con Procurador D.ª Concepción García Carriazo y Letrado Sr. D. Idelfonso Reguero García y Josefa Reguero García con Procurador sin profesional asignado y letrado sin profesional asignado, sin profesional asignado declarados en rebeldía, sobre menor cuantía, y,

#### FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. García Carriazo, en nombre y representación de Ahmed Mahmudi, debo condenar y condeno a D. Idelfonso, D.ª Josefa y Matilde Reguero García a elevar a escritura pública el contrato privado de compraventa que suscribieron con el actor en fecha 7 de marzo de 1973 y que obra al folio nueve del procedimiento, bajo apercibimiento que, de no realizar el otorgamiento voluntariamente, se verificará a su costa, absolviendo a los herederos de los referidos demandados y a cualquier persona que pueda alegar derecho sobre las viviendas sitas en la calle Filipinas, n.º 8 de esta Ciudad, de aquella demanda, todo ello sin realizar condena expresa respecto a las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Ildefonso Reguero García, D.ª Josefa Reguero García, D.ª matilde Reguero García, se extiende la presente para que sirva de notificación.

Melilla, 11 de Diciembre de 2000.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

#### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4

**EDICTO** 

3632.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 310/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a once de noviembre de dos mil.

Vistos por el Iltmo. Sr. D. Mario Alonso Alonso Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Melilla, los presentes autos de Juicio de Faltas núm. 310/00, en el que han sido partes: El Ministerio Fiscal, y Patricia Sánchez Ahmed como denunciante y Abselam Boullaouin como denunciado; en virtud de las facultades que le han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Abselam Boulaaouin, como autor responsable de una falta de lesiones y otra de injurias, a la pena de multa de Un Mes y Diez Días, por cada una de ellas, respectivamente, que hará efectiva en tres plazos mensuales como máximo, a razón de Tres Mil (3000) pesetas por día, así como al pago de las costas procesales, y estableciendo en doce y cinco días de arresto la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago completo de cada una de las expresadas multas.

Indemnizará a D.ª Patricia Sánchez Ahmed en la cantidad de Cuarenta y nueve mil (49.000) pesetas, más el interés que determina el art. 921 de la LE Civil.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para la Iltma. Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla, en el plazo de Cinco Días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Abdeslam Boulaaouin, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 12 de Diciembre de 2000.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

**EDICTO** 

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**3633.-** D. Miguel Gallego Montiel, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Melilla, Hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 179/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Soraya Hadi Duduh, contra la empresa Buzzian Amar Mohamed, sobre Despido, se ha dictado Auto con fecha 14/12/2000 cuya parte dispositiva dice:

Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que ligaba a la actora D.ª Soraya Hadi Duduh con el demandado D. Buzian Amar Mohamed y acordaba que el demandado abone a la actora la cantidad de 291.379 pesetas (Doscientas noventa y una mil trescientas setenta y nueve pesetas), en concepto de indemnización más los salarios dejados de percibir desde la fecha de la sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, intruyéndoles que contra la misma cabe Recurso de Reposición previo a la Suplicación.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Buzzian Amar Mohamed, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a 21 de Diciembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Miguel Gallego Montiel.

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA EJECUTORIA 141/99

**EDICTO** 

**3634.-** Por haberse acordado en providencia de fecha 18-12-00 en Rollo de Sala Sumario 35/98 del Procedimiento Sumario 6/96 del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla por un delito de Violación en Grado de tentativa contra Mohamed El Amel, se hace público, por medio de edicto la siguiente cédula de requerimiento, por desconocerse el actual domicilio de la persona a la que se requiere.

#### CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acorddo por esta Sección Séptima en resolución dictada en Rollo de Sala 35/98 dimanante del Sumario 6/96 por delito de Violación en Grado de Tentativa, se acordó requerir a Mohamed Chaaban para que en el plazo improrrogable de diez días presente ante esta Sección 7ª de la Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla a Mohamed El Amel, respecto del que en su día garantizó su presentción ante el Juzgdo o Tribunal correspondiente, previo pago de fianza, requerimiento que se efectúa con el apercibiminiento de que en caso de no verificar dicha presentción en el plazo señalado, se procederá a adjudicar la fianza depositada al Estado, acordándose la busca y captura de la persona cuya personación garantizó.

Y para que sirva de requerimiento en forma, expido la presente para requerimiento de Mohamed Chaaban.

En Melilla a 18 de Diciembre de 2000.

La Secretario.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de requerimiento en forma, expido el presente en Melilla a 18 de Diciembre de 2000.

La Secretario, Clara Peindo Herreros.

#### SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**3635.-** En el Rollo de Apelación n.º 46/00 dimanante del Juicio de Fltas 545/98 del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta Ciudad por Insulto y Amenazas, siendo apelante D.ª M.ª Paz Ojeda Gimenez en nombre de D. Antonio González de la Fuente y de D. Constancio Cano Segura, se ha dictado Sentencia de fecha 15/12/00, y cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo estimar y estimo parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la Letrd de D.

antonio González de I Fuente y de D. Constancio Cano Segura, contra la sentencia dictada en los autos de J. Faltas 545/98 de fecha 24-11-1999 por el Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, y en consecuencia debo revocar y revoco parcialmente dicha sentencia condenndo a D. Malik Mimoun, D. Mustapha Amghar y a D. Mohamed El Oumri, como autores responsables de un falta de lesiones prevista y pend en el artículo 617 del Código Penal, imponiéndoles a cda uno de ellos la pena de un mes de multa a razón de 500 pesetas diarias, y a que por vía de responsabilidd civil indemnicen conjunta y solidriamente a D. Contancio Cano Segura en I cantidd de 6.000 pesetas y a D. Antonio González de la Fuente en 78.000 pesets, con declaración de las costas de oficio, manteniéndose el resto de los pronunciamientos contemplados en la sentencia recaída en primera instancia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno en la vía judicial ordinaria, y su debido tiempo remitanse los autos al Juzgado de su procedencia con testimonio de esta resolución par su conocimiento y cumplimiento.

Así por esta Sentencia, de la que se obtendrá certificación para unirla al rollo correspondiente, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación personal a D. Mustapha Amghar y a D. Mohamed El Oumri en ignorado paradero, extiendo la presente en Melilla a 18 de Diciembre de 2000.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

